

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014;-----

RESULTANDO: I) que el citado Decreto dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo DS/539 de fecha 24 de febrero de 2014, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses, en la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” a la Sra. Patricia Ramos Fernández;-----

III) que el Artículo 16 del Decreto N° 130/014 establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

IV) que conforme con lo establecido en los artículos 10 a 12 del Decreto 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la Sra. Patricia Ramos Fernández;-----

V) que la persona anteriormente mencionada fue evaluada por

Exp 633/2015

el tribunal correspondiente, resultando la evaluación satisfactoria;-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 1º de julio de 2015, la Asesoría Jurídica de Presidencia de la República informa que procedería en forma previa a la presupuestación, aclarar la discordancia que existe en relación a la denominación de la Serie en la que será presupuestada la funcionaria;-----

II) que con fecha 16 de febrero de 2016, la División Gestión Administrativa del Área de Gestión Humana informa que a través del artículo 530 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se procedió a autorizar la transformación del cargo Asesor X, serie Profesional, escalafón A, grado 4 en el cargo Asesor X, Serie Abogado, escalafón A, grado 4;-----

III) que habiéndose subsanado el error corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Nº 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, el Decreto Nº 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014, y el artículo 530 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en un cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la Sra. Patricia Ramos Fernández, cédula de Identidad Nº 3.317.976-1 para

ocupar un cargo de Asesor X, Serie Abogado, escalafón A, grado 4 ;-----

2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la presente resolución.-----

3º.- Comuníquese y pase al Área de Gestión Humana del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a sus efectos. Cumplido archívese.-----

Amn negal

Moni Coaratorj

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

